

# Altas Finanzas

## Contratos Privados Trading



**Los mercados secundarios de capital son una opción poco difundida para los inversionistas, pero que merecen tenerse en cuenta por su nivel de garantía de la inversión.**



En el Mercado Primario (MP) de mercado de valores cuando alguien adquiere una acción está confiando en la fortaleza de una empresa y sus balances para invertir. Un inversionista que incursione en el MP puede analizar el desempeño de una empresa para seguir su ascenso o si ésta queda neutra o declina. Por ende, la confianza rápidamente puede oscilar entre la euforia por las ganancias o depresión por las pérdidas, ya que no hay nada seguro en este mercado.

En el Mercado Secundario (MS), cuando alguien deposita e invierte sus fondos en un banco, para un programa determinado, debe conocer lo que esa institución tiene en sus arcas (cantidad o valor en oro) para asegurarse que su inversión está segura. Por ejemplo, en por lo menos 130 años no se conoce que algún banco suizo haya quebrado o tenido dificultades (debido a lo que tiene en sus arcas), por lo que de entrada el inversionista ya sabe que está partiendo de un nivel neutro hacia ganancias, y jamás hacia pérdidas.



En suma: el MP es incierto, cuyo respaldo es empresarial, mientras que el MS es cierto y de respaldo bancario.

En el MS sólo circulan Garantías Bancarias (GB) que cada Banco vende varias veces al día, lo que le permite al cierre de cada jornada disponer de ganancias para sí y para su cliente.

Las GB tienen origen en un depósito en efectivo (Certificado de Depósito), en un SK (Safekeeping) o en un CDO (Certificado de Depósito en Oro) de propiedad del inversionista. Dicho de otro modo, una GB es un documento bancario oficial que representa un depósito a plazo fijo, con la única diferencia de que sus rendimientos son mayores que los habituales. A su vez los bancos emiten un resumen mensual por esas inversiones.

**Candados bursátiles, ¿Por qué no se difunden públicamente las ventajas del MS al que no sólo recurren los grandes inversionistas, sino los gobiernos, empresas y los mismos bancos?**



La razón tiene su origen en el Steagall Act, suscripto en el año 1930 por los países que ahora integran la Unión Europea, y los Estados Unidos a través de su Banco Central.

La Steagall Act prohíbe expresamente a bancos y a particulares hacer contactos entre sí directamente. Las relaciones deben establecerse a través de una figura llamada Comittment Holder o Bank Trader, los cuales, hasta 2004, eran solamente 11 en todo el mundo. Sin embargo, el proceso de difusión se ha incrementado gracias a los medios electrónicos.



Para poder ingresar al MS, el Steagall Act ordena que un inversionista debe ser invitado por alguna organización con una sublicencia, los que luego de verificar la documentación presentada por el inversionista, abren las puertas al banco.

Por las disposiciones del Steagall Act, ni los bancos pueden entrar en contacto con los inversionistas, ni éstos con la institución bancaria, sino que esa tarea le está reservada exclusivamente al Comittment Holder o Bank Trader, quién acerca a las partes, asistido por un grupo consultor que previamente verificó la documentación del inversionista.

#### Intermediarios financieros

El MS ha posibilitado que una multitud de intermediarios y/o brokers, se atribuyan accesos directos a bancos, Bank Traders o Comittments, lo que ha provocado prácticas delictivas como la de solicitar dinero por anticipado con cualquier excusa a los inversionistas.

Para combatir ese y otros malos procedimientos, desde época reciente han surgido en Europa grupos de consultoras asociadas, estructura que desde hace dos años aproximadamente se ha formado también en América Latina en varios países como México, Paraguay, Brasil, Perú, Colombia y Argentina.



Estos grupos han tomado como base de trabajo los Procedimientos de la Ley Suiza (la que es tomada como guía mundial en este tipo de programas de inversión) y tratar de anular conductas delictivas que afecten a los inversionistas.

Es por ello que el ABC del Mercado Secundario de Capitales, cuando se opera a través de sus agentes autorizados, es la guía a seguir, y que básicamente se expresa en los siguientes puntos:

- **El MS debe ofrecer seguridad y alta rentabilidad.**
- **Da acceso a entes estatales, bancos de menor nivel, particulares o empresas para obtener fondos frescos y limpios.**
- **Es realizado en sus momentos iniciales por consultoras serias y responsables (verificación de documentos presentados) y luego directamente entre el banco, el inversionista y el comittment o Bank Trader.**
- **Los operadores del MS no deben abonar ningún porcentaje por adelantado.**
- **Tiene fecha determinada de comienzo y culminación.**
- **Todo se tramita por instrumentos y contratos bancarios.**
- **Sus rendimientos son asegurados mediante contrato bancario de inversión**



Los **Contratos Privados Trading** son los mejores y más seguros vehículos de inversión con un 0% de capital riesgo garantizado, que suele suscitar el interés de individuos con fondos, tesoreros corporativos, inversores privados y/o sociedades que pretendan financiar o invertir en proyectos de elevada envergadura, ya sea en el sector financiero, inmobiliario o cualquier otro sector de inversiones legales y lícitas.

El Trading necesita de una alta especialización y clase mundial de especialista financiero, para ordenar y garantizar a todos los inversores, acceso directo a las mejores fuentes bancarias.

Los **Contratos Privados Trading** están disponibles para inversores privados y corporativos, **basados en nuestra expresa**

**invitación, que disponga de grandes cantidades de Dinero en efectivo o Instrumentos Bancarios** de Descuento de Banco (BDI), como Garantía Bancaria (BG), Certificados de Depósitos (CD), Certificados de Depósito en Oro (GCD) y, Safekeeping (SKR) basados en bienes como Pinturas, Bonos, Propiedades, Gemas, etc.

Los fondos deben ser de origen limpio, no-delictivo y bajo el dominio pleno del inversor, no sujeto a cargas u otras restricciones. El capital está totalmente asegurado, ya que los fondos permanecen bajo el control total del propietario o inversor durante la transacción y la duración de dicho programa es de cuarenta semanas (40), un año bancario.



La Rentabilidad mínima garantizada y asegurada para el inversor, por la cantidad mínima solicitada de 10.000.000,00 €, se contempla entre un mínimo garantizado del 250% al 400% anual. Esta rentabilidad varía según la cantidad sujeta a programa, pues siendo una mayor cantidad, por ejemplo 100.000.000,00 €, la rentabilidad de aproximadamente un 50% al 100% mensual.

Nosotros, técnicamente denominados como facilitadores trading, disponemos de 5 líneas (Bank Traders) contrastadas para la ejecución y desarrollo de estos programas de Alto Rendimiento. Una de las líneas de Trading es una Fundación Americana, con autorización de la FED ( Reserva Federal ) , otra línea de Trading es un Grupo Financiero Hebreo. Siempre se trabaja con bancos AAA Top 10.

A continuación explicamos brevemente el procedimiento de

los programas:

Principalmente hay dos formas de participar en un programa garantizado de Trading, ya sea mediante dinero en efectivo (CASH), o con otros instrumentos bancarios, así como MTN,SKR, BG, etc. En el caso de operar con Cash, precisaremos los siguientes documentos:

- Pasaporte del Inversor
- Evidencia de Fondos
- Carta del inversor autorizando a nuestro banco, la verificación de fondos con responsabilidad bancaria.

Esta es la forma más rápida de hacer un programa, no obstante existen otras formas de poder obtener una línea de crédito sobre activos bancarios como BG (Garantías Bancarias), MTN's (Bonos del Tesoro de países dentro del G10) o SKR (Recibos de custodia bancarios con responsabilidad bancaria) y así convertir el activo bancario en Cash, negociando una línea de crédito contra el Activo Bancario y condicionada exclusivamente a programa, para lo que se precisa de la siguiente información:

- Pasaporte del beneficiario
- Evidencia del documento o documentos a tramitar
- Códigos de Euroclear
- Historial del activo
- Carta autorizando a nuestro banco, a la verificación de dichos documentos con total responsabilidad bancaria.

Ambas formas se trabajan con la misma seriedad y son 100% efectivas en los programas.

### Traders - Facilitadores Trading

El Trader y los facilitadores trading trabajamos juntos, siendo ellos **los únicos** que pueden fijar y determinar que bancos desean aceptar las Pruebas de Fondos (POF-Cash) o BDI, verificando y confirmando todos los documentos. El inversor debe entender que, este es un negocio donde los Documentos siempre **Deben ser Exhibidos Primero**. Esto significa que el Inversor debe tomar el primer paso enviando y mostrando a los facilitadores trading todos los documentos bancarios que disponga para la inversión, siendo este un **Requisito No Negociable**.

### Por qué los Rendimientos son Altos

Los rendimientos son tan altos, porque el equipo de Trading trabaja simultáneamente en los tres principales mercados de activos que hay en el mundo, Mercado Europeo, Americano y Asiático. Las operaciones de Trading consisten en comprar y vender de forma simultánea y de forma continua en estos tres mercados y la suma de diferenciales, entre operaciones, produce un alto beneficio.

### Facilitadores Trading - Inversores – Intermediarios

Éste es un negocio para ser tratado **únicamente**, Principal a Principal y Banco a Banco.

Esto significa que, actuando como Facilitador y Principal, sólo negocia con dueños, propietarios o principales, pero protegiendo a los Intermediarios, abogados, representantes o brókers (si existieran) a quienes a partir de Septiembre del 2001 por Ley no se les permite intervenir directamente de forma alguna. El FT (Facilitadores Trading) rechazará a cualquier persona que no disponga de fondos y/o curiosos.



### Supervisión y Vigilancia.

Este es un punto importante e interesante para preservar la seguridad de los contratos de trading, su buen funcionamiento y la imposibilidad de estafa alguna. El hecho de poder llegar a generar los beneficios citados tan sumamente elevados, conlleva consigo inexorablemente, una gran responsabilidad por el alcance y poder al cual nuestros clientes tienen acceso debido al rendimiento obtenido.

Así pues, la FED y el BCE, supervisan a cualquier persona física o sociedad que interviene en esta área elitista y su única pretensión es la de Intervenir, en caso de que se haga un mal uso de estos beneficios.

Sin embargo en la gran mayoría de casos no intervienen, ya que por lo general, las personas que acceden a esta capacidad financiera, desean invertir o fomentar empresas y proyectos, con lo que obviamente no hay de qué preocuparse, ya que el objetivo final es generar riqueza mediante la inversión de los mismos en industrias, trabajo y generación de puestos de trabajo.

## Como entrar a un Programa Trading

Los Programas de Trading son áreas muy difíciles para los inversores debiendo tener cuidado extremo con quién se contacta.

La razón es que habiendo cantidades significativas de dinero en movimiento, esto atrae a muchos **malos jugadores** no-cualificados para actuar en este negocio.

## Silencio de los Bancos

Por regla general, todos los bancos niegan la existencia de estos programas no queriendo ni deseando discutir oportunidades de inversión públicamente, porque la Ley Bancaria Internacional prohíbe expresamente el contacto directo entre el Banco de Inversión y el Cliente, al menos, durante la etapa de verificación.

## Tareas específicas del Facilitador.

La única manera para entrar en el sistema es poder certificar recursos sustanciales a un Grupo de Facilitadores Trading.

Las reglas bancarias son muy claras, expresando que si un inversor no puede certificar en la forma de dinero en efectivo o Activos Bancarios de Primer Orden, algún monto sustancial, las oportunidades de recibir atención son muy remotas.

Los dos elementos importantes para invertir en el Mercados Trading son:

Saber, conocer y desarrollar una relación profesional fuerte con las personas, verificando la disponibilidad de fondos del inversor.

Que esos fondos sean limpios, claros y de origen no delictivo

(Responsabilidad del Inversor).

## Reglas sobre BDI ofrecidas

Cada Equipo Facilitador rechazará:

Cualquier tipo de documento bancario que no se ajuste a la Ley Bancaria Internacional.

**Todos los documentos Bancarios deberán ser emitidos por Bancos del TOP 25 y los que no lo hayan sido, deberán contar con la certificación de alguno de los indicados para ser validos. (Rogamos no insistir ni pretender modificar algo sobre este tema)**

No sirven Imágenes de documentos enviadas por fax o copiadas de facsímiles.

**Cualquier operación, donde en lugar de intervenir el dueño, lo hace un apoderado, abogado, broker o representante, serán protegidos por el Facilitador, pero bajo ninguna circunstancia participarán en contacto directo.**

**Cuando el Manager del Facilitador tenga evidencia que los documentos, pasaportes u otros papeles no sean verídicos o reales.**



## Intermediarios inhábiles, Simuladores o Estafadores

Hay muchos intermediarios que

conocen ciertos detalles de los Contratos Privados de Trading; sin embargo muy pocos saben el mecanismo entero a desarrollar.

Aun peor, ellos **no** tienen los contactos directos importantes con Managers de Programas o Traders, pero igual **simulan tenerlos** para poder cobrar por anticipado, engañando al Inversor debido a que hay mucho dinero en juego.

Las conocidas como Cadenas de Brokers (Daisy Chain) están constituidas por una persona que conoce a alguien que conoce a alguien más que puede acceder a un Programa de Inversión, pero jamás pueden demostrar lo que afirman.

## EJEMPLO DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN GARANTIZADOS TRADING

Beneficios anuales: Aproximadamente entre un 250% a un 400 %. Estos programas obtienen sus beneficios de la compra y venta simultanea de activos bancarios y MTN's Americanos. **(Son operaciones totalmente legales)**

El principal de la inversión, una vez se firma el contrato de trading, queda bloqueado en la Cta. del Inversor, con lo que obtenemos el 100% de seguridad de que el capital de inversión NUNCA se puede perder. El inversor es el único que tiene acceso a su Cta. Bancaria y, quien Bloquea o Desbloquea los fondos.

Los beneficios del programa de inversión se pagan semanalmente, por 40 semanas, (Un año bancario).

Para entrar en un Programa, la cantidad mínima es de 10 Millones de €, en efectivo, de procedencia limpia y de origen no criminal, o bien en instrumentos Bancarios susceptibles de emitir una línea de crédito condicionada a programa. Estos instrumentos bancarios pueden ser Garantías Bancarias de bancos Europeos o Americanos, Bonos de EE. UU. o de Europa. Con otro tipo de activos se precisa realizar consulta.

En caso de ser activos bancarios sustituir la evidencia bancaria por los códigos de verificación de Euroclear. En cuanto se recibe la verificación de los fondos o activos bancarios, se le ofrece al inversor un programa con los beneficios que va a obtener con su inversión y si los acepta, se le envía la Ficha de operación bancaria y a partir de ahí, es la plataforma Trading quien se pone en contacto para la preparación de la documentación y cuando está preparada, el banco Trader le invita a la firma del programa. Toda la operativa de Trading, está sujeta al calendario internacional Bancario.

### Procedimiento paso a paso a efectuar.

Para contactar con el grupo Trader e iniciar la operativa es necesario:

\*Evidencia de fondos de fecha actual, (las evidencias de fondos tienen una validez de cinco días bancarios)

\*Fotocopia del pasaporte del propietario, apoderado o administrador legalmente constituido.

\*Carta del propietario, apoderado o administrador legalmente constituido, autorizando la verificación bancaria de dichos fondos o activos bancarios, (Verificación Banco a Banco).

Disponemos de plantilla de dichos documentos, para que el inversor pueda ver como se hacen, aunque su banco ya tiene, con membrete, dichos documentos.



Una vez hecho este trámite, que el inversor debe realizar **en menos de 5 días**, ya que caduca la evidencia, se procede a la Verificación por parte del Banco/trader.

Una vez hecha, se le entrega al cliente un self Bancario, o dicho de otra forma, una ficha a rellenar por el inversor, con todos sus Datos.

Dicha ficha se entrega. El trader responde con una oferta informando de la rentabilidad pactada que se le ofrece, (entre un 250% y un 400%).

El Inversor decide si le gusta la oferta o no. En caso de ser afirmativo, el trabajo del facilitador finaliza.

Ahora es el Trader, mediante un Provider, que se pondrá en contacto directo con el Inversor, acompañándole en todo momento hasta la firma de la operación, que se suele hacer en: (GINEBRA-LONDRES-BERLIN-PARIS-NEW YORK)

El inversor puede llevar a la firma un Traductor jurado, ya que el contrato esta en ingles, (según qué cantidades se lo pueden traducir), un abogado, notario, asesor, y debe leer el contrato antes de firmarlo.

Si no está de acuerdo con alguna cláusula, no firma y no pasa nada. Dependiendo la cantidad, alguna cláusula puede ser negociable).

A partir de ahí y, según estipula el contrato, el trader pagará al inversionista los intereses pactados, cada semana durante 40 semanas, en la cuenta del cliente, abierta para tal fin.

Si el cliente quiere, y el trader lo acepta, puede hacer tantos programas como quiera, uno al año.

## Este apartado está destinado a las Preguntas y Dudas más frecuentes.

### Como es que tan pocos Inversores saben de estos Programas? Son nuevos?

Estos Programas **NO SON DE CONOCIMIENTO PUBLICO MASIVO** y, solamente un grupo muy reducido de Inversores que posean Fondos o Instrumentos Bancarios Reales podrán acceder **SOLO POR INVITACIÓN**, a incorporarse a un Programa de Alto Rendimiento de Fondos. Tampoco son nuevos, sino que tienen más de **55 años** de antigüedad.

### Son seguros? Que respaldo tienen los Bancos que intervienen en este tipo de operaciones?

Respaldo **ORO**.-

A diferencia de los Bancos tradicionales, en los que su respaldo esta dado por el nivel de sus reservas en Billetes (Generalmente U\$S), producto de los Depósitos de sus Clientes, mas su Propio Capital, los Bancos participantes en el Mercado Secundario de Capitales incrementan continuamente sus **RESERVAS FÍSICAS EN METAL**.

### Alguno de estos Bancos puede quebrar o tener problemas económicos que perjudiquen o afecten a mis Fondos?

No, Las Regulaciones que les son impuestas a los Bancos, para participar en el Mercado Secundario de Capitales son **SEVERAS E STRICTAS e INAPELABLES**, por lo que no son afectados por corridas Bancarias, Rumores de devaluación u otros, por la sencilla razón que su patrón de depósitos es en **ORO**.-

No se tienen noticias ni existe la posibilidad que algún Banco haya tenido algún tipo de problemas o dificultades económicas, siendo el **SISTEMA MAS SEGURO EXISTENTE**, ya que todas las operaciones tienen **RIESGO CERO** referente a:

Pérdida o disminución del Capital Invertido, ya que continúa bajo el dominio pleno de su dueño.  
Falta de cobro de retornos, intereses o ganancias del programa, ya que están garantizados por **Contrato Bancario de Inversión (No iniciamos, desarrollamos ni concluimos ninguna operación sin Contrato)**.-

## Debo entregar o transferir mis Fondos a alguien?

**Nadie** tiene derecho a exigirle monto alguno por **NINGÚN CONCEPTO**.-

**Nosotros** solo pedimos **DOCUMENTOS**, para verificar.

En el caso de Operaciones por **Leasing** de BDI, solo deberá abonar el **Costo de Emisión** que Fije el Banco (como cualquier gestión que se le solicita a un Banco).

## Puedo presentarme directamente en cualquiera de estos Bancos y hacer la Operación en Persona?

No, La Ley Bancaria Internacional es muy precisa en este sentido, **prohibiendo** el contacto directo, entre el banco y el inversor, para desarrollar un Programa, debiendo contactar a un **Grupo Pre-Calificador Autorizado** (Ver Ley bancaria Internacional).-

Solo se le permitirá iniciar, desarrollar y finalizar este tipo de Operaciones, en la forma indicada, para que, luego del proceso de verificación y **firma de Contratos** con el Sr. Bank Trader, allí sípodrá el Sr. Inversor entrar en contacto directo con el Banco.-

## Que riesgo tengo al presentar estos documentos y porque son tan importantes?

**Riesgo Cero**.-

Son importantes porque es la única forma de verificar la calidad y cantidad de Fondos o Documentos Bancarios que disponga.-

La **POF** (Prueba de Fondos) solo es emitida por el Banco donde el Propietario de los fondos los tiene depositados demostrando la cantidad y calidad, pero no habilitan **A NADIE**, para Moverlos de allí o **disponer de ellos**.-

Una **LOI**, es precisamente la Carta por la cual una persona manifiesta su deseo de intervenir en un **programa**.-

La Fotocopia de/l Documento/s es a los efectos de verificar identidades y que el Banco tomador de la Operación proceda a abrir la Cuenta **PERSONAL y RESERVADA** a exclusivo **NOMBRE** del Sr. Inversor.-



## Que procedimiento sigo cuando entrego estos documentos?

En el término de **5 días** bancarios internacionales realizamos el chequeo conjuntamente con el Sr. Trader.-

Si el chequeo es positivo, le enviaremos el resto de la documentación que deberá completar, firmar y notarizar.-

Toda esa documentación, es enviada al Sr. Bank Trader, quien lo invitará a reunión, para firmar el Contrato bancario de Inversión.-

## Debo firmar algún Contrato?

Si, Previamente se suscribe un documento llamado **Convenio de Acuerdo y Comprensión de Proyecto** el que será tomado por el Banco como parámetro para liquidar los rendimientos y participaciones.- Luego, se suscribirá el Contrato definitivo entre el Banquero y el Propietario de los Fondos.-



## Como cobro mis intereses o ganancias?

En efectivo o a través de Bank Payorders (Ordenes de Pago Bancarias) depositados en su cuenta bancaria personal de inversión dentro del Banco que desarrolla el Programa.-

## Cuando cobro mis intereses?

En forma mensual/quincenal/semanal según sea el programa vigente en la forma indicada anteriormente.-

## Puedo hacer mas depósitos en mi cuenta de Inversión?

**NO.** Si desea hacer depósitos sucesivos debe abrir otra cuenta de Inversión diferente.-

## Puedo retirar parcial o totalmente la suma invertida?

**NO,** hasta no terminar el plazo de inversión acordado y aceptado.-

## Luego del vencimiento del Programa anual puedo renovarlo o retirar mis fondos?

**SI.-** Es su libre opción.-

## Como deben ser mis Fondos?

**Claros, Limpios y de Origen no delictivo.** Si al momento del chequeo personal o de fondos se nos presentan dudas solicitaremos todos los documentos adicionales necesarios para presentar toda la documentación tal como marca la Ley. **No HAREMOS EXCEPCIONES** de ningún tipo.-

## El Banco me comunica de alguna forma mi Estado De Cuenta?

**SI.-** Con un Resumen de Cuenta, que le hace llegar mensualmente, por medios seguros, como cualquier Banco.-

## Puedo pedir referencias de otras operaciones realizadas?

**NO,** porque es violatorio de las Normas de Confidencialidad y del Acuerdo de No Descubrimiento vigente por Ley.

**Rogamos NO INSISTIR** sobre este tema ya que bajo ninguna circunstancia, ni presión, lo haremos.-

## Como aseguro mi porcentaje como recomendador?

Deberá firmar un **Convenio de Protección de Comisiones**, que será tomado como base por el Sr. Banquero para calcular y depositar su Porcentaje, preacordado en su **CUENTA PERSONAL.**

Deberá enviarnos fotocopia láser Color Ampliada de su documento /Pasaporte para que le sea abierta a Ud. también una cuenta personal, por el Sr. Trader, a los efectos que le ingresen de forma simultánea, por el tiempo que dure el Programa.-

## El resto es igual para mi?

**SI.** Puede operar su cuenta con su oficial Bancario, recibiendo además una tarjeta, para retirar sus Fondos (Si la hubiera solicitado a su banquero) en igual condición que el Sr. Inversor.-

## **Señales de advertencias para un Inversor Prudente sobre algunos puntos que pueden indicar un simulador o estafador:**

- El Facilitador solicita continuamente pago de comisiones por anticipado.
- Le solicita que sus fondos necesitan ser transferidos a un país offshore, u otra cuenta.
- No le asegura protección en todo momento para Ud. y sus fondos.
- Su dinero no es manejado directamente banco a banco.
- Los documentos que le presenta son copias de fax.
- Las preguntas que Ud. le hace, no son respondidas a su entera satisfacción.
- Las respuestas a sus preguntas toman un tiempo largo y están incompletas.

## **Nosotros garantizamos el 100% de la inversión**

1. Lo maneja todo el cliente, no declina en terceros.
2. El tiene acceso total y exclusivo sobre la cuenta donde bloquea el dinero
3. Su rendimiento se lo ingresarán semanalmente, en una cuenta del cliente
4. En caso de que no haya rendimiento durante una o dos semanas, puede romper el contrato de trading y quedarse con el beneficio obtenido hasta ese momento.
5. **El inversor**, en todo momento, tiene **control absoluto** de su dinero.

*Si durante un tiempo, el trader no da el beneficio acordado, se puede romper el contrato, obviamente todo ello queda reflejado en el contrato de trading, que pasa por la cámara de comercio de París y queda registrado según las leyes internacionales de banca.*

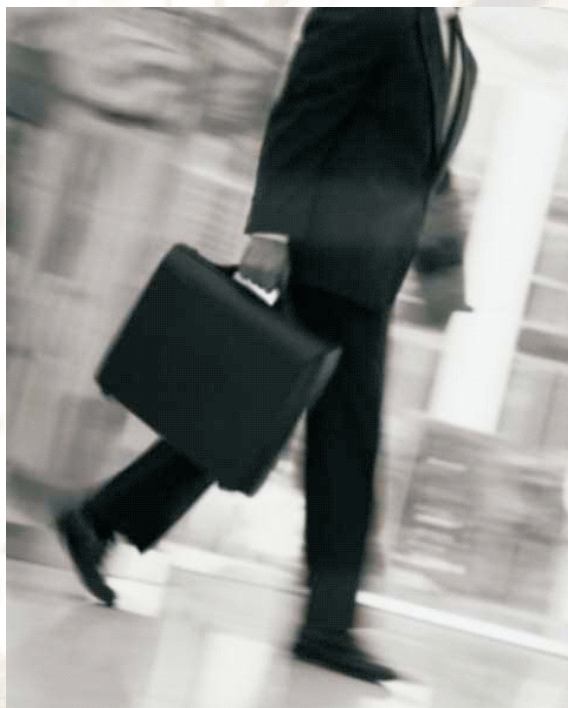
*Solo queremos la información bien documentada, de el dinero del cliente. El dinero no tiene porque salir de su cuenta y deberá estar depositado en un BANCO AAA top 10.*

*El cliente es quien da la orden bancaria de bloqueo.*

*No hay engaño que valga.*

No al menos con nuestras líneas o plataformas.

## **Más garantía imposible**



*\*Los beneficios aquí referenciados, son aproximados y orientativos y siempre prevalecerán los beneficios pactados y firmados en el contrato de Trading.*

*ESTA INFORMACIÓN ESCRITA SE ENVIA SOLO A TITULO INFORMATIVO Y DE NINGÚN MODO CONSTITUYE UNA PETICIÓN O SOLICITUD DE INVERSIÓN.*

*Todas las Operaciones de Trading, los inversores, bancos y entidades participantes están sujetas a los contratos de Confidencialidad previstos por la ley bancaria y de la Cámara de Comercio de París. Todos los datos proporcionados por el inversor son tratados siempre y exclusivamente para la negociación de un Programa de Trading y siempre están sujetos a la ley de Confidencialidad.*

*Las imágenes que aquí figuran, son imágenes editadas en medios públicos.*



*¡La decisión es suya..!*

